

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 242/17

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte. Nro. 34669/15- T.C. caratulado: "PODER LEGISLATIVO" S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 – SAF 1;

CONSIDERANDO: que los responsables de la jurisdicción 1 SAF 1 PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2015;

Que con fecha 20 de noviembre de 2017 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2015, presentada por los responsables del PODER LEGISLATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2015, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 - PODER LEGISLATIVO, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, por un total de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 201.406.351,69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES